POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 803.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 140/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA AD-REFERÉNDUM." – ID N° 303461

Asunción, 14 de setiembre del 2016

VISTO: El Acta N° 72 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 22 de agosto de 2016 y el Informe de Evaluación N° 64 de fecha 05 de setiembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, que en el numeral 16 expresa: "*Este Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en la Carta Invitación, se concluye que la empresa FRIOTEXS G S.R.L. y AIRMECTSERVICE E INDÚSTRIA de Eduardo Cabrera, CUMPLEN con los requisitos de éste proceso, en consecuencia, éste Comité RECOMIENDA la adjudicación de las firmas FRIOTEXS G S.R.L. por el monto total mínimo de G. 49.030.000- (Guaraníes cuarenta y nueve millones treinta mil), hasta el monto total máximo de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) y AIRMECT SERVICE E INDÚSTRIA de Eduardo Cabrera por el monto total mínimo de G. 14.000.000- (Guaraníes catorce millones), hasta el monto total máximo de G. 28.000.000- (Guaraníes veintiocho millones)".*

Que, el Dictamen D. J. N° 2652 de fecha (12.09.2016), expresa: "Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y bajo su responsabilidad arbitre los trámites pertinentes a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución al proceso de Contratación Directa N° 10/2016, para "mantenimiento y Reparación de

RESOLUCIÓN N° 803.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 140/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA AD-REFERÉNDUM." – ID N° 303461

Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería Ad Referendum" – ID N° 303461".

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, la adjudicación de la Contratación Directa N° 140/2016, "Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería Ad-referéndum." – ID N° 303461; a las firmas FRIOTEXS G S.R.L. por el monto total mínimo de G. 49.030.000- (Guaraníes cuarenta y nueve millones treinta mil), hasta el monto total máximo de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) y AIRMECT SERVICE E INDÚSTRIA de Eduardo Cabrera por el monto total mínimo de G. 14.000.000- (Guaraníes catorce millones), hasta el monto total máximo de G. 28.000.000- (Guaraníes veintiocho millones).

Artículo 2° NOTIFICAR, el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° COMUNICAR, a quien es corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete